

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Roldán Barbero, Catedrático de la Universidad de Almería.

Secretario: Don José Martín Pérez de Nanclares, Profesor titular de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Doña Victoria Abellán Honrubia, Catedrática de la Universidad de Barcelona; doña Fanny Castro Rial Garrone, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia don Francesc X. Pons Rafols, Profesor titular de la Universidad, y de Barcelona.

16869 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Universidad de Barcelona, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución:

Primero.—Estos concursos se regirán por la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

El sistema de selección de las plazas será el de acceso (artículos 36 a 38 de la LRU), según se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados en los cuales, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Tercero.—Los solicitantes deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a plazas de Titular de Universidad, tener el título de Doctor.

No podrán concursar a plazas de Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante LRU en la Universidad de Barcelona. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica, española o extranjera, autorizados por la Universidad de Barcelona.

b) Para concursar a plazas de Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior.

También podrán concursar a plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos.

Los requisitos establecidos en el presente punto deberán acreditarse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJAPPAC), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, debidamente cumplimentada, junto con los documentos originales o confrontados que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

El modelo de currículum vitae que debe entregarse a la Comisión en el momento del acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los solicitantes deberán justificar el pago de la cantidad de 7.000 pesetas correspondiente a la tasa fijada por el artículo 36 del capítulo I del título I de la Ley 15/1997, de 24 de diciembre, de Tasas y Precios públicos de la Generalidad de Cataluña.

Este pago se efectuará en cualquiera de las agencias de la Caja de Cataluña o de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, siempre y cuando utilicen el modelo normalizado de instancia que para tal fin facilita el Servicio de Personal de la Universidad de Barcelona, sito en travessera de les Corts, 131-159 (Pavelló Rosa), 08028 Barcelona. También se puede efectuar el pago mediante giro postal o telegráfico si se utiliza el modelo de instancia que se publica como anexo I. El giro se dirigirá a la Sección de Tesorería y Caja de la Universidad de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona, haciendo constar en el talón destinado al organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del solicitante.

Plaza a la cual concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJAPPAC), remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Sexto.—La composición y nombramiento de las Comisiones de evaluación, su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y nombramiento de los candidatos se adecuará a lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y disposiciones vigentes sobre funcionarios públicos.

La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza a proveer.

Norma final: Contra la presente convocatoria, sus bases y todos los actos administrativos que se deriven se podrá recurrir, sin perjuicio de lo que dispone el punto quinto, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 23 de junio de 1998.—El Rector, Antoni Caparrós i Benedicto.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

N.º DE ORDEN DEL CONCURSO
CODIGO DE LA SUBPLAZA

I. DATOS PERSONALES			
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Nacionalidad	N.º DNI o pasaporte
Domicilio			Teléfono
Municipio		Código postal	Provincia

II. ADMINISTRACION PUBLICA EN LA QUE SE PRESTAN SERVICIOS		
Cuerpo, Escala o categoría	Universidad u organismo	Fecha de ingreso
En el supuesto de ser funcionario de carrera		
Situación	Activo () Servicios especiales ()	Excedente Ley 30/1984 modificada por la Ley 22/1993
		Excedencia voluntaria por servicio activo en otra Administración () Excedencia voluntaria por interés particular () Excedencia voluntaria por agrupación familiar () Excedencia por cuidado de un hijo ()

III. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades	
*Especialidad	
*Categoría asistencial	
Fecha de convocatoria de de 199(DOGC» de de 199) («BOE» de de 199	

IV. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA	
Catedrático de Universidad	Hoja de sevicios o certificado de docencia () Exención del Consejo de Universidades () Fotocopia confrontada del título de Doctor () *Fotocopia confrontada del título de Especialista ()
Titular de Universidad	Fotocopia confrontada del título de Doctor () *Fotocopia confrontada del título de Especialista ()
Catedrático de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Doctor ()
Titular de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Licenciado o Diplomado ()

SOLICITO: Ser admitido al concurso de la plaza que se detalla.

DECLARO: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria mencionada y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

....., de de 19.....

(firma)

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS		
Giro telegráfico	Fecha	N.º del recibo
Giro postal		

ANEXO II

Apellidos y nombre
 documento nacional de identidad
 lugar y fecha de expedición
 nacimiento: Fecha, localidad
 provincia, residencia: Dirección
 localidad
 provincia, teléfono
 categoría actual como docente
 departamento o unidad docente actual
 facultad o escuela actual

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Actividad docente desempeñada (asignatura, organismo y centro, fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
5. Publicaciones, libros (*) (título, fecha publicación, editorial).
6. Publicaciones, artículos (*) (título, revista, fecha publicación, número de páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

ANEXO III

Número de orden del concurso: 1.
 Número total de plazas: Dos.
 Identificación de la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación».
 Tipo de convocatoria: Concurso.
 Tipo de dedicación: Tiempo completo.
 Código de la subplaza: A.
 Número de plazas: Una.
 Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
 Actividades: Análisis Documental: Organización de catálogos en línea.
 Código de la subplaza: B.
 Número de plazas: Una.
 Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
 Actividades: Tecnologías de la información: Sistemas de gestión electrónica de la información.

Número de orden del concurso: 2.
 Número total de plazas: Una.
 Identificación de la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación».
 Tipo de convocatoria: Concurso.
 Tipo de dedicación: Tiempo completo.
 Código de la subplaza: A.

Número de plazas: Una.

Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Actividades: Biblioteca pública.

16870 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A, B, C y D, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puesto de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado para cada uno de ellos en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobado por la Comisión Gestora el 15 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1998),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por el artículo 8 de la Ley 5/1993, del Parlamento de Andalucía, de 1 de julio, por la que se crea la Universidad de Jaén, ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I como vacantes, así como los que se produzcan con motivo de la adjudicación de las primeras.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de Funcionarios de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Bases de la convocatoria**1. Requisitos y condiciones de participación****1.1 Podrán tomar parte en la presente convocatoria:**

Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2 Los funcionarios de carrera no comprendidos en el apartado anterior, en servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativa de destino en la Universidad de Jaén están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional a que se refiere el párrafo anterior que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar por escrito a la autoridad convocante tal opción.

2. Puestos

2.1 Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el anexo I de esta con-